



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.132

Fecha (dd/mm/aaaa):26/10/2022

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 001 2016 01084 00	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL S.A.S. -INVERCAPITAL S.A.S.-	ALDO ANTONIO MARTINEZ MAYORGA	Auto termina proceso por Pago	25/10/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2019 00887 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA MALAVER RODRIGUEZ	YARI ZULAY VEGA ESTUPIÑAN	Auto que Ordena Correr Traslado AVALUO ART 444 CGP	25/10/2022	Ver Auto Ver Traslado	
68307 40 03 001 2021 00110 00	Secuestros	RCI COLOMBIA S.A - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ROSALBA PULIDO	Auto termina proceso por Pago PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013	25/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00142 00	Secuestros	RCI COLOMBIA S.A - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE ISAAC LOPEZ TELLEZ	Auto termina proceso por Pago	25/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00390 00	Secuestros	RCI COLOMBIA S.A - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ HERRERA	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO ADMISORIO	25/10/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00712 00	Secuestros	RCI COLOMBIA S.A - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LIBARDO CASALLAS CAICEDO	Auto termina proceso por Pago PAGO DIRECTO LEY 1676/ 2013	25/10/2022	Ver Auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/10/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO